



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de agosto del 2006
No. 41

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL DIPUTADO JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL DIPUTADO ALEJANDRO OLIVARES MONTERRUSO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL DIPUTADO ROGELIO BARRAZ BERRA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL DIPUTADO OSCAR GUSTAVO CARDENAS MONROY, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA A LA DIPUTADA MARTHA HILDA GONZALEZ CALDERON, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA A LA DIPUTADA MARIA MERCEDES COLIN QUADARRAMA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL DIPUTADO JESUS SERGIO ALCANTARA NUÑEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Juan Ignacio Samperio Montaño, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 29 de agosto del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 29 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

SECRETARIO

DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON
(RUBRICA).

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Alejandro Olivares Monterrubio, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 1° de septiembre del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de septiembre del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

SECRETARIO

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Rogelio Muñoz Serna, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 1° de septiembre del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de septiembre del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

SECRETARIO

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 1° de septiembre del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de septiembre del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

SECRETARIO

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta a la ciudadana Martha Hilda González Calderón, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 1° de septiembre del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de septiembre del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

SECRETARIO

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta a la ciudadana María Mercedes Colín Guadarrama, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 1° de septiembre del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de septiembre del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

SECRETARIO

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Jesús Sergio Alcántara Núñez, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 1° de septiembre del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de septiembre del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

SECRETARIO

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON
(RUBRICA).**